Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 05 /2015.-

Encarnación, 21 de abril de 2015.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 21 días del mes de abril del año 2015, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Director Jurídico, siendo las 14:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa para la Provisión de Ataúd para Personas de Escasos Recursos.-**

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para **la PROVISIÓN DE ATAUD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.** La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 75.000.000(setenta y cinco millones).-

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para las nueve horas, del diez de abril, en la mencionada fecha; conste que para la presente Apertura se han presentado 4 (cuatro) Oferentes en el plazo y hora establecidos en la carta de invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **San Ramón Funeraria** con Mesa de Entrada

N°2587 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs. 27.200.000 (veintisiete millones doscientos mil), declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 40, declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, constancia de Ruc, presentando su oferta por la suma total de Gs.27.200.000 (veintisiete millones doscientos mil). **El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Funeraria San Pedro** con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N°2632 y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs. 50.600.000 (cincuenta millones seiscientos mil), declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 40, declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, constancia de RUC, presentando su oferta por la suma total de Gs.50.600.000 (cincuenta millones seiscientos mil). **El tercer sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa Servicios Milenium Funeraria**, con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N°2688 y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, copia de cedula de identidad, planilla de precios, declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs.17.640.000(diecisiete millones seiscientos cuarenta mil),declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, declaración Jurada Art. 40, declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, presentando su oferta por la suma total de Gs.17.640.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos cuarenta mil). **El cuarto sobre** en ser abierto corresponde a la **Empresa San Antonio Sepelios**, con Expediente de Mesa de Entrada de la Gobernación de Itapúa N°2693 y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, planilla de precios, declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por un valor de Gs.36.180.000 (treinta y seis millones ciento ochenta mil), declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art. 40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia.-

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo o referencial de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas.-

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia, realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta con el **menor precio**, correspondiente a la **Empresa Tercer Millenium de Hugo Orlando Arguello García**, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Cédula de Identidad); a la vez se observa que ha presentado Cedula Tributaria - RUC, donde se constata que la Empresa comienza sus actividades comerciales en el año 2013, de tal manera no se puede realizar los cálculos correspondientes para obtener los promedios requeridos en la carta de invitación y por ende no cumple con la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica como se solicita en la Carta de Invitación. **La segunda mejor oferta** corresponde a la **Empresa Servicio de Sepelio San Ramón de Adolfo Vera**, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Cédula de Identidad; a la vez se observa que ha presentado Cedula Tributaria - RUC, donde se constata que la Empresa comienza sus actividades comerciales en el año 2013, de tal manera que no se puede realizar el cálculo correspondiente para obtener los promedios requeridos en la carta de invitación, por ende no cumple con la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica como se solicita en la Carta de Invitación. **La tercer mejor oferta** corresponde a la **Empresa San Antonio Sepelios de**

Verónica Franco Paiva, en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida); a la vez se observa que no ha presentado la Cédula de Identidad del representante, situación no permitida por nuestro ordenamiento, pues la presentación de copia del documento de identidad es un documento de reviste la forma de documento sustancial, de tal manera no cumple con lo dispuesto en el art. 60 inc. 3 Decreto N° 21909/03, como se solicita en la Carta de Invitación, por ende su oferta es descalificada. **La cuarta mejor** oferta corresponde a la **Empresa Funeraria San Pedro de Pedro Nolasco Vera,** en ese sentido el comité examinó los documentos que ha presentado, y una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, Garantía de Mantenimiento de Oferta en Carácter de Declaración Jurada como lo establece el Formulario N° 2 de la Carta de Invitación debidamente extendida, Cédula de Identidad) cumple con lo requerido por la convocante, dando cumplimiento así a lo requerido en la carta invitación.-

En ese sentido graficamos los documentos presentados por el oferente: -

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	X	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la**	X	

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Cumple**	**No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	X	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
f)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los bienes ofertados conforme a lo estipulado en la carta de invitación, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado y la capacidad financiera de la Empresa en cuestión se halla ajustada a lo solicitado por la convocante.-

Terminada la evaluación y análisis de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación a la Empresa **Funeraria San Pedro de Pedro Nolasco Vera,** por el monto total de Gs. 50.600.000 (cincuenta millones seiscientos mil); según el detalle que se adjunta y las cantidades descriptas en siguiente cuadro.-

Item	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) Gs.**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad) Gs.**

1	83102001-001	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 1,60 a 2metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 6 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	70	500.000	35.000.000
2	83102001-001	Ataúd de Madera Multilaminada Barnizada de 15mm. y/o Madera Maciza. Cajón de 60 a 1,50metros. • Tapa tipo bóveda de 10cm. con 2 mariposas. • Cabeza interna 29,5cm. • Pie interno 27cm. • Codo 50 cm. • Abertura 55cm. • Fondo 29cm. • 4 Manijas fijas de metal • Con Blonda y encaje. • Bolsa plástica que cubra el interior del cajón.	52	300.000	15.600.000
TOTAL GENERAL					**50.600.000**

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal y técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, igualmente posee la capacidad económica para sostener su oferta y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio ofertado y ajustado a la disponibilidad presupuestaria.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados según el precio más conveniente y que ha llenado todo los requisitos peticionados en la carta de

invitación, y de conformidad a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sarvorio
Secretario de Administración y Finanzas